

REQUISITOS AFILIACIÓN SOCIO PURO

I. Requisitos.

1. Carta de presentación.
2. Formulario **FAF 001** Solicitud de Afiliación (anexamos dos copias para inscripción de varias haciendas. Le recordamos escribir el número en el recuadro superior del formato. Si desea registrar un número mayor de haciendas, puede fotocopiar dicho formato).
3. Contar con mínimo 15 hembras puras Brahman y 1 toro puro. Para las ganaderías Gyr y Guzerá se debe contar con un mínimo de 5 hembras puras.
4. Anexar listado de los ejemplares comprados con la siguiente información de cada uno: sexo, raza, No. registro, No. animal.
5. Requisitos mínimos de infraestructura.
 - a. Potreros divididos y establecidos en pastos mejorados para una adecuada nutrición.
 - b. Corral en madera, tubo o cemento con divisiones internas, embudo y calceta de manejo.
 - c. Báscula ganadera y Brete.

II. Documentación adicional.

Persona Natural:

- Formulario **FAF 001** totalmente diligenciado, incluyendo la recomendación y firma por parte de dos (2) Socios Activos o en su defecto anexar dos cartas de recomendación.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Certificaciones Bancarias.
- Certificaciones Comerciales.
- Anexar copia de la consignación del pago efectuado por la suma de ocho millones de pesos m/cte (\$8.000.000) a nombre de ASOCEBU – Bancafé cuenta no.510-99008-8, o Bancolombia cuenta no. 226-1305931-9

Persona Jurídica:

- Formulario **FAF 001** totalmente diligenciado, incluyendo la recomendación y firma por parte de dos (2) Socios Activos o en su defecto anexar dos cartas de recomendación.
- Certificado de Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 30 días.
- Número de NIT.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Certificaciones Bancarias.
- Certificaciones Comerciales.
- Anexar copia de la consignación del pago efectuado por la suma de ocho millones de pesos m/cte (\$8.000.000) a nombre de ASOCEBU – Bancafé cuenta no.510-99008-8, o Bancolombia cuenta no. 226-1305931-9

III. Documentación anexa.

1. Formulario **FAF 001** Solicitud de afiliación.
2. **EST 001** Estatutos.
3. **RPL 001** Reglamento Disciplinario.
4. **RREG 001** Reglamento de Registros.
5. Reglamentos de Ferias y Exposiciones (**RTEC 001** para Brahman – **RTEC 002** para Gyr y Guzerá).
6. Portafolio de servicios.


Jose Víctor Chahin Serrano
Presidente